

CIUDAD DE YORK, PENNSYLVANIA

DIRECCIÓN: YORK CITY HALL DE YORK (AYUNTAMIENTO), 101 S GEORGE ST, YORK, PA 17401

HORAS DE OFICINA: LUNES - VIERNES, 8:00 AM - 4:30 PM, CERRADO LOS DÍAS FESTIVOS IMPORTANTES

TELÉFONO: (717) 849-2281 FAX: (717) 846-1708

WWW.YORKCITY.ORG

INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS PARA EL AÑO 2020

OFICINA DEL TESORERO DE LA CIUDAD

JOE M. JEFFCOAT

ESTACIONAMIENTO GRATUITO DISPONIBLE EN EL LOTE UBICADO INMEDIATAMENTE AL SUR DE YORK CITY HALL (AYUNTAMIENTO) SALIENDO DE GEORGE STREET. BUSQUE POR EL LETRERO QUE DICE “YORK CITY HALL PARKING”.

Nuestra oficina acepta **EFFECTIVO, CHEQUES, y ORDENES DE PAGO**. Haga los cheques pagables a *York City Treasurer*. No aceptamos tarjetas de crédito, tarjetas débito ni cheques post-fechados.

¿SUS IMPUESTOS ESTÁN EN FIDEICOMISO/DEPOSITO? Si sus impuestos están incluidos en su hipoteca, usted es responsable de enviar una copia de su Factura de impuestos a su compañía hipotecaria. La Oficina del Tesorero NO envía las facturas de impuestos a las compañías hipotecarias. Su compañía hipotecaria debe incluir la parte de la factura correspondiente al recaudador de impuestos con su pago. La compañía hipotecaria puede cobrarle una comisión por el duplicado de la factura si usted no les ha enviado la factura. Por favor, guarde una copia de la factura original para sus archivos.

¿Esta es su residencia principal? Si es así, puede ser elegible para una EXCLUSIÓN DE HOMESTEAD que reducirá sus impuestos escolares. Para más información, llame a la Oficina del Tesorero de la Ciudad de York o a la Oficina de Evaluación del Condado de York. La fecha límite de solicitud es el 1 de marzo de 2020.

¿CUÁNDO SE DEBEN PAGAR MIS IMPUESTOS?

El proyecto de ley de impuestos municipales (de la ciudad) de fecha 2/14/2020

- Para el Descuento debe realizarse en o antes del **15 de mayo de 2020**.
- Regular debe ser entregada en o antes del **15 de junio de 2020**.
- PENALIZACIÓN después del **15 de junio de 2020**, pero en o antes del **31 de diciembre de 2020**

Impuestos Escolares de la Ciudad de York de fecha 7/15/2020

- Para el Descuento debe realizarse en o antes del **14 de septiembre, 2020**
- Regular debe ser entregada en o antes del **13 de noviembre, 2020**
- PENALIZACIÓN después del **13 de noviembre, 2020**, pero En o antes del **31 de diciembre de 2020**

¿COMO SON DETERMINADAS LAS TARIFAS DE LOS IMPUESTOS?

Cada año el Ayuntamiento de la Ciudad, Los Comisionados del Condado, y la Junta Directiva Escolar de la Ciudad establecen las tarifas. Estas tarifas, cuando son multiplicadas por el valor evaluado de la propiedad, resultan en los impuestos REGULARES debidos/a pagar. Las leyes del Estado permiten un 2% de descuento, si es pagado dentro de 60 días (REBAJA), y un 10% de penalidad, si este no es pagado dentro de 120 días (Penalidad). Las fechas se indican en la parte superior.

DESCUENTO DEL 2% (NO SE APLICA A LOS PAGOS PARCIALES.)

Si la cantidad COMPLETA de su impuesto de la ciudad o de la escuela se paga en un solo pago durante el período de **DESCUENTO**, un 2% de descuento se deduce de la cantidad **REGULAR**.

10% DE PENALIDAD

Si el pago es recibido después de la fecha **REGULAR** debida, un 10% de penalidad es *agregada* al **BALANCE NO PAGADO**. Haga los pagos tan pronto sea posible después de recibir su Recibo de Impuestos (Tax Bill) para minimizar sus impuestos totales debidos.

PAGOS PARCIALES - Si desea hacer pagos parciales, haga su primer pago tan pronto como sea posible después de recibir su factura de impuestos. Retrasar el pago resultará en un costo más alto. Se pueden hacer **cuatro** pagos parciales en los impuestos municipales y escolares. La cantidad de estos pagos depende de usted; sin embargo, debe comenzar a hacer sus pagos lo antes posible para evitar el costo más alto de los pagos hechos en el período de penalización. **NO SE PERMITEN DESCUENTOS EN LOS PAGOS PARCIALES.**

HACIENDO LOS PAGOS

Ya sea que el pago se haga en persona o por correo, **la parte de la factura de los impuestos correspondiente al recaudador de impuestos debe acompañar al pago de los mismos.** Si no incluye la parte de la factura correspondiente al recaudador de impuestos con el pago de los impuestos, se deducirán 3 dólares de su pago por el cargo de la factura duplicada y aparecerá un saldo adeudado en su

cuenta. Si no se paga antes del final del año calendario, cualquier saldo adeudado será remitido a Reclamación de Impuestos para su cobro. Debe esperar hasta que haya recibido su factura antes de poder pagar sus impuestos. Si no ha recibido su factura de impuestos de la ciudad para el 15 de marzo o su factura de impuestos de la escuela para el 15 de agosto, llámenos. Usted es legalmente responsable de pagar su cuenta a tiempo aunque la cuenta no sea recibida en el correo. Los pagos en exceso de 10 dólares o menos no serán reembolsados. Esta limitación también se aplica a las reducciones en el valor de la evaluación que resulten en sobrepagos de \$10 o menos. Los pagos insuficientes se aplicarán a su factura, pero usted sigue siendo responsable de cualquier saldo adeudado.

Si usted está pagando impuestos en persona por más de tres parcelas, debe dejar sus facturas de impuestos en la Oficina del Tesorero para su procesamiento. No podemos procesar lotes de pagos más grandes en la ventanilla durante las horas de oficina. Si usted proporciona un sobre comercial con su dirección y sello, sus recibos le serán enviados por correo. Puede recoger sus recibos si se hacen los arreglos necesarios cuando se dejan los pagos.

RECIBOS - Si paga en persona, recibirá un recibo generado por computadora si así lo solicita. Su parte de la factura de impuestos junto con su cheque cancelado o una copia de su giro postal o cheque de caja, puede servir como un recibo adicional. Si trae su parte de la factura de los impuestos con usted, la sellaremos como "PAGADA" y también servirá como recibo. Haremos copias adicionales de sus recibos en ningún momento se cobrar si se solicita al pagar la cuenta. **RECUERDE, debe traer o enviar por correo la parte de la factura correspondiente al Recaudador de Impuestos junto con su pago para evitar el cargo por duplicación de la factura de 3 dólares.**

Si paga por correo, recibirá un recibo generado por computadora sólo si adjunta un sobre comercial con su dirección y sello con su pago. Si adjunta su FACTURA COMPLETA (y/o una copia de la cuenta completa) con su pago, será sellada como "PAGADA" y le será devuelta también. Copias adicionales de su(s) recibo(s) serán incluidas si son solicitadas cuando el pago sea enviado por correo. **¡NO PIERDAS SUS RECIBOS!** Puede necesitar un recibo para la preparación de sus impuestos sobre la renta, la solicitud de un reembolso de impuesto sobre la propiedad PA o para su banco o compañía hipotecaria. Si necesita un duplicado del recibo después de la fecha de pago, hay un cargo de 3 dólares por paquete.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

» **¿Hay algún cambio en la dirección postal o en la información de contacto del propietario?** Si es así, complete el cambio de dirección. El formulario está disponible en la Oficina del Tesorero o en línea en www.yorkcity.org. Haga clic en Gobierno -> Tesorero de la Ciudad -> Propiedad Información fiscal -> Formulario de cambio de dirección postal. La solicitud debe ser firmada y fechada por el propietario.

» Si ya no es dueño de la propiedad, por favor envíe la factura de los impuestos al nuevo dueño. Si no tiene información de contacto para el nuevo propietario, por favor devuelva la factura a nuestra oficina. Por favor, extienda al nuevo propietario la misma cortesía que esperaría!

» Al pagar por CORREO, el sello postal de la oficina de correos de los EE.UU determinará cuando su pago es recibido legalmente en nuestra oficina. Para asegurarse de que la fecha del sello postal es legible, debe ir personalmente a una oficina de correos y tener el sobre en la mano. cancelado indicando claramente la fecha de envío. La fecha de verificación NO se utiliza. NO se acepta una fecha de envío en la parte exterior del sobre.

» **Por favor anote los 18 dígitos de su DISTRITO & NUMEROS DE IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD (ejemplo: ##-###-##-#####-####) en su cheque** cuando se utiliza un servicio de pago de facturas por Internet o si la dirección de la propiedad no es la que aparece en su cheque. Esto nos ayudará a identificar dónde debe aplicarse su pago.

» Los pagos entregados en mano deben ser recibidos en la Oficina del Tesorero antes de las 5:00 pm de cada fecha de vencimiento. NO deje los pagos en el edificio después de las 5:00 pm. No serán aceptados.

IMPUESTOS DELINCUENTES/ATRASADOS

¿Qué son los impuestos delinquentes/atrasados? Cualquier impuesto original de la ciudad de York y del distrito escolar de la ciudad de York en 2020 se convierte en delincente/ atrasado si no se paga o si no tiene el sello postal antes del 31 de diciembre de 2020, al igual que cualquier factura provisional arrastrada de años civiles anteriores o emitida en 2020 con fechas de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2020.

¿Dónde se pagan los Impuestos Delinquentes/Atrasados? ¿Dónde se pagan los Impuestos Delinquentes/Atrasados?

Los Impuestos Delinquentes (impuestos de años anteriores) deben ser pagados en el York County Tax Claim Bureau (Departamento de Reclamación Fiscal del Condado de York) localizado en 28 E. Market Street, York, PA 17401. **¡Cheques Personales y Dinero en Efectivo NO SON ACEPTADOS como forma de pago en la Oficina de Tax Claim!** Usted debe pagar por medio de un Cheque de Cajero (Cahier's Check) o Orden de Pago (Money Order). Cuotas adicionales y penalidades pueden ser aplicadas. Si usted tiene alguna pregunta, o necesita la cantidad final del pago completo, por favor llame a la oficina del York County Tax Claim Bureau al **(717) 771-9205**.